



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 2021-524

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Si bien la parte demandada, esto es, SARA RAFAELA ALBA DE MONTEJO en escrito que antecede aclara que el proceso se debe dar por terminado por pago total de la obligación por la suma de \$580.000.

Lo cierto es que una vez revisado la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se puede apreciar que la suma existente es por valor de \$508.000, razón por la cual no es posible acceder a la terminación y se ordena REQUERIR a la misma para que manifieste si la terminación la pasa por el valor de la liquidación aportada o por el valor consignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **203** QUE SE FIJO EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA